

**CIRCULAR N° 76/2020**  
**REF: COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DE PROSECRETARÍA**  
**LETRADA DE LA S.C.J.**

Montevideo, 12 de mayo de 2020.

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia libra a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que, por trámites y/o consultas relativas a exhortos internacionales que tramiten por vía diplomática, podrán dirigirse a la oficina de Cooperación Jurídica Internacional de la Prosecretaría Letrada, al correo institucional [cji@poderjudicial.gub.uy](mailto:cji@poderjudicial.gub.uy) o a través del Teléfono 1907 interno 4067.

Asimismo, se informa que a partir del día de la fecha, las solicitudes de cooperación provenientes del extranjero y tramitadas por dicha vía, serán remitidas a las Sedes competentes, acompañadas de informe técnico no vinculante, en carácter de colaboración con los Sres. Magistrados.

Se recuerda además, que puede acudir a IberRed como herramienta de cooperación en materia penal y civil (en sentido amplio), la que se encuentra a disposición de los operadores jurídicos, a fin de consultar acerca del estado de la tramitación de exhortos. Esta herramienta tiene el dinamismo necesario para convertirse en un canal de comunicación que asegure la maniobra institucional y contribuya a la coordinación eficaz de las solicitudes de cooperación jurídica internacional, pasivas y activas.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.

**Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**  
**Prosecretario Letrado de la**  
**Suprema Corte de Justicia**

